



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
PRESIDENCIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º004-2024-UNTSJL

Lima, 18 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N.º 009-2024-DIGA-UNTSJL emitido por la Dirección General de Administración, y el Informe legal N.º 002-2024-UNTSJL/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, mediante Ley N.º 31953 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del Artículo 4º del Decreto Legislativo N.º 1441, el Sistema Nacional de Tesorería es *el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos fiscales del Sector Público*.

Que, la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho conforme a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N.º 003-2024-UNTSJL-CO del 04 de julio de 2024, es una unidad orgánica de la Dirección General de Administración, responsable de planificar, ejecutar y evaluar los procesos técnicos y los recursos económicos y financieros de Tesorería; así como de ejecutar las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y del Sistema Nacional de Contabilidad en la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

PRESIDENCIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el Director General de Administración y el Tesorero o quienes hagan sus veces de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, a la luz de lo preceptuado en el Artículo 6° del precitado Decreto Legislativo N.° 1441 son responsables de la administración de los recursos públicos.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho establece como función de la Dirección General de Administración, *proponer a la Alta Dirección las normas, lineamientos, directivas internas, entre otros, que coadyuven al mejor funcionamiento de los sistemas administrativos.*

Que, mediante el Oficio N.° 009-2024-DIGA-UNTSJL del 18 de octubre de 2024, la Dirección General de Administración informa que en reunión llevada a cabo el 18 de octubre de 2024, con los Jefes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Recursos Humanos, se otorgó opinión favorable para la aprobación de la Directiva N.° 001-2024-DIGA-UNTSJL "Ejecución de ingresos y gastos correspondientes al Pliego 564: Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho".

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del documento del visto, Informe Legal N.° 002-2024-UNTSJL/OAJ del 18 de octubre de 2024 emitió opinión legal favorable de la propuesta de la Directiva N.° 001-2024-DIGA-UNTSJL "Ejecución de ingresos y gastos correspondientes al Pliego 564: Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho" al encontrarse acorde al marco normativo jurídico vigente.

Estando al Proveído 028-2024-UNTSL-PCO del 18 de octubre de 2024 del despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.° 055-2022-MINEDU, y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNTSJL.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
PRESIDENCIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Directiva N.° 001-2024-DIGA-UNTSJL "Ejecución de ingresos y gastos correspondientes al Pliego 564: Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho", la cual es parte integrante de la presente Resolución, propuesta por la Dirección General de Administración.

Artículo 2°: Encargar a la Dirección General de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la difusión del contenido de la Directiva N.° 001-2024-DIGA-UNTSJL "Ejecución de ingresos y gastos correspondientes al Pliego 564: Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho".

Artículo 3°: Disponer que la Directiva N.° 001-2024-DIGA-UNTSJL "Ejecución de ingresos y gastos correspondientes al Pliego 564: Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho", en el marco de la Ley N.° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Artículo 4°: Dar cuenta a la Comisión Organizadora.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. HUGO ELISEO GAMARRA CHINCHAY
Presidente de la Comisión Organizadora
de la Universidad Nacional Tecnológica
de San Juan de Lurigancho



M. SC. ANGEL RAMIRO YUPANQUI SANCHEZ
Secretario General
Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de
Lurigancho